

haya la determinacion de los asuntos
pendientes que se dilatan mayor
o lo Nouar, y que se sigue por
juicio adho. intercedido; devesan V. S. S.
proceder inmediatamente a Remplazar
al exproxiado individuo, entre los
que quedaron encambrados en el
sorteo celebrado el 20. de Sept.
ou el referido año, Remitiendo a esta
Capital al que le toque.

Dada en V. S. S. M.
de Murcia el 17. de Nov.
de 1798.

Pedro Pontel

S. M. A. y Ayuntamiento de la V. de Totana

